



OFICIALIZA INTEGRANTES TITULARES Y  
SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE  
MERLUZA DEL SUR (41°28,6 L.S. a 57° L.S.).

VALPARAÍSO, 13 1 ENE 2023

R. EXENTA. Nº 0188

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.880 y Nº 20.657; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas Nº 1765 y Nº 2141, ambas de 2022 y de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Informe Técnico (R.PESQ.) Nº 23-2023, remitido mediante Memorándum Técnico (R.PESQ) Nº 23-2023, de fecha 24 de enero de 2023, del Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1765 de 2022, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento renovación de las y los representantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza del Sur. Por medio de la Resolución Exenta Nº 2141 de 2022, se amplió el plazo de postulación al mencionado Comité de Manejo.
2. Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe de técnico citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar a las y los miembros titulares y suplentes en representación los pescadores artesanales, sector pesquero industrial y de las plantas de proceso.
3. Que, en este contexto, se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados.

**RESUELVO:**

1° Oficializase como integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza del Sur (41° 28,6 L.S. a 57° L.S.), de conformidad a lo dispuesto en el D.S. Nº 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014, y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta Nº 1765 y Nº 2141 ambas de 2022, y de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

**I.- En representación del sector artesanal.**

**- Representantes Región de Los Lagos.**

Primer cargo:	Titular	: Darío Marcelo Soto Castillo	R.U.T. Nº	12.733.408-0.
	Suplente	: Carola Lizett Barría Leviguen	R.U.T. Nº	14.088.173-2.
Segundo cargo:	Titular	: José Rody Alvarado Milahuichun	R.U.T. Nº	9.149.737-9.
	Suplente	: Gladys Nancy Alvarado Zúñiga	R.U.T. Nº	9.064.934-5.
Tercer cargo:	Titular	: Juan Fernando García Saldivia	R.U.T. Nº	8.895.190-5.
	Suplente	: Carlina De Lourdes Alvarado Vidal	R.U.T. Nº	10.760.836-2.



**- Representantes Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.**

Primer cargo: Titular : Juan Antonio Contreras Poblete R.U.T. N° 11.414.986-1.  
Suplente : Sonia Miriam Maldonado Catelican R.U.T. N° 8.949.738-8.

Segundo cargo: Titular : Guillermo Juan Renato Flores Dauros R.U.T. N° 8.213.021-7.  
Suplente : Miriam Calbuyahue Calbuyahue R.U.T. N° 11.358.247-2.

**- Representantes Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.**

Primero cargo: Titular : Jaime Eduardo Aburto Díaz R.U.T. N° 9.888.559-5.  
Suplente : María Lucinda Barrientos Runin R.U.T. N° 8.488.464-2.

Segundo cargo Titular : Jaime Donisio Cosme Ormeño R.U.T. N° 9.871.831-1.  
Suplente : Daniela Verónica Paz Pincol R.U.T. N° 18.240.575-2.

**II- En representación del sector industrial.**

**- Unidad de Pesquería Norte.**

Primer cargo: Titular : Carlos Luis Vial Izquierdo R.U.T. N° 6.243.336-1.  
Suplente : Valeria Sibyla Carvajal Oyarzo R.U.T. N° 10.543.400-6.

Segundo cargo: Titular : Luis Vicente Pichott De la Fuente R.U.T. N° 6.637.582-k.  
Suplente : Patricia Del Carmen Ruiz Opazo R.U.T. N° 14.243.152-1.

**- Unidad de Pesquería Sur.**

Único cargo: Titular : Alejandro René Zuleta Villalobos R.U.T. N° 4.336.664-5.  
Suplente : Sarah Julia Hopf Gonzalez R.U.T. N° 13.657.642-9.

**III- En representación de las plantas de proceso.**

Único cargo: Titular : Rubén Antonio Leal Pérez R.U.T. N° 9.368.781-7.  
Suplente : Eva Ruth Navarro Ruiz R.U.T. N° 9.266.058-3.

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación, en extracto, de la presente resolución en el Diario Oficial.

3° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.**

  
  
**PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

  
JRV/PSS/FFC 